ACTA
Informe de Evaluación Proceso No. MC030-2019

COMITÉ EVALUADOR DE MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía No MC030-2019.

En la ciudad de Pasto, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), del tres (03) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se reunieron en el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de la ciudad de Pasto, los integrantes del Comité Evaluador de Mínima Cuantía y Contratación Directa de la Entidad con el fin de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía No MC030-2019.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
CARLOS ALBERTO DÍAZ LOPEZ	Coordinador	Administrativa	X	
HECTOR HUGO CORAL ROSALES	Coordinador	Financiera	X	
HÉCTOR DAVID INSUASTY	Coordinador	Jurídica	X	
MARÍA FERNANDA ARCOS GUERRERO	Coordinador	Talento Humano	X	
DIANA ROSERO MARTINEZ	Coordinadora	Cobro Coactivo	X	
SUSANA CÓRDOBA ANGULO	Jefe	Oficina Judicial		X

TEMAS

Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía No MC030-2019.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En cumplimiento del procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y de acuerdo con lo dispuesto en la preceptiva legal vigente, Estatuto General de Contratación, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación de las ofertas recibidas para el proceso de selección:

OBJETO A CONTRATAR:

Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de plantas eléctricas dispuestas en las diferentes sedes judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Pasto y Mocoa.

1. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública, se procedió a visualizar la (las) ofertas (s) presentada (s) por la (s) persona (s) que decidió (eron) participar en este proceso de mínima cuantía, a través de la plataforma de contratación pública Secop II, de lo cual se obtiene la siguiente información:

PROPONENTE	FECHA OFERTA	VALOR OFERTA
TECNITEL COMUNICACIONES	03/12/2019	$21.913.034
SERVICIO TECNICO MR	02/12/2019	$22.001.364
SUBE INGENIERÍA SAS	02/12/2019	$22.001.364
GRUPO INTEGRAL OHM S.A.S	02/12/2019	$23.376.449
CSE	02/12/2019	$23.776.318
NICSERVICIO S.A.S	02/12/2019	$24.751.535

La propuesta de TECNITEL COMUNICACIONES es la de menor valor, por tanto se procederá a su estudio, con el fin de verificar si cumple con los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad.

2. OFERTA ECONÓMICA

El precio ofertado es menor al precio estimado para el proceso contractual, para efectos de evaluar la oferta económica, de conformidad con el siguiente detalle:

COMPARACIÓN PRECIOS		
VALOR GLOBAL(PRECIOS UNITARIOS) ESTIMADO EN EL ESTUDIO DE MERCADO	VALOR OFERTADO (GLOBAL)	
$27.501.705	$21.913.034	
PRECIO		CUMPLE

Se constata que el valor total no es superior a los señalados en la invitación pública, y que la oferta económica está dentro de los lineamientos solicitados en el pliego de condiciones, toda vez que el proponente detalla su ofrecimiento, dentro de las condiciones solicitadas en la invitación pública.

Siguiendo los lineamientos del proceso, se continúa con el estudio de la propuesta del oferente TECNITEL COMUNICACIONES.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El Estudio Previo y la Invitación Pública No. MC030-2019 establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 e indicaron la manera de acreditar la capacidad jurídica y experiencia del oferente.

Se procede con la evaluación de la propuesta de TECNITEL COMUNICACIONES, la cual CUMPLE con los requisitos habilitantes relacionados con la capacidad jurídica, de conformidad la evaluación realizada por el Coordinador Jurídico de la Entidad.

Revisadas las certificaciones para acreditar la capacidad de experiencia, aportada por el oferente TECNITEL COMUNICACIONES, el Coordinador Administrativo confirma que CUMPLE con los requisitos establecidos en la respectiva invitación.

ACTA - INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO NO. MCMC030-2019

Se concluye respecto de TECNITEL COMUNICACIONES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple
2. Experiencia	Cumple

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador Seccional recomiendan respetuosamente al Director Seccional suscribir contrato cuyo objeto es: *"Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de plantas eléctricas dispuestas en las diferentes sedes judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Pasto y Mocoa."*, con la persona natural (jurídica): TECNITEL COMUNICACIONES, identificado (a) con cedula de ciudadanía (NIT) No. 901229951.

5. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

La Entidad informa al participante en el presente proceso de selección, que puede presentar las observaciones que consideren pertinentes a la evaluación realizada, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las siendo las 3:25 p.m.

CONVOCADOS / ASISTENTES

CARLOS ALBERTO DÍAZ LOPEZ
Coordinador Área Administrativa

HECTOR HUGO CORAL ROSALES
Coordinador Área Financiera

HÉCTOR DAVID INSUASTY SUAREZ
Coordinador Área Jurídica

DIANA MARIA ROSERO MARTINEZ
Coordinadora Cobro Coactivo.

MARÍA FERNANDA ARCOS GUERRERO
Coordinadora Área Talento Humano

ACTA - INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO NO. MCMC030-2019

ANEXOS	SI [x]	NO []

Elaboró: CADL/FJCB.

EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA
INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA MC030-2019

San Juan de Pasto, 3 de diciembre de 2019.

De conformidad con el numeral 1.1 del capítulo II de la invitación publica de Mínima Cuantía MC030-2019, cuyo objeto es *"Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de plantas eléctricas dispuestas en las diferentes sedes judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Pasto y Mocoa"*. La evaluación de la capacidad jurídica, estará a cargo del Área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, se realizará mediante la verificación de los documentos y requisito que a continuación se detallan, presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que señala el pliego de condiciones y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Acorde con lo anterior, y frente a los documentos exigidos en el numeral 1.1 del capítulo II de la Invitación Publica MC030-2019 en concordancia con el decreto 1082 de 2015 se verificó el cumplimiento de los mismos por parte del oferente que presenta la propuesta económica de menor valor así:

DOCUMENTOS	TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO S.A.S. NIT. No. 901229951-2
1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.	CUMPLE
2. Certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Vigente, expedido dentro del mes anterior al de la fecha de cierre del proceso donde las actividades inscritas por el proponente deberán corresponder al objeto a contratar.	CUMPLE
3. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural o del representante legal si es persona jurídica.	CUMPLE
4. Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal. Los integrantes deben cumplir con los requisitos solicitados para las personas naturales o jurídicas.	NA
5. Cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.	CUMPLE
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
7. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en precedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA
TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO S.A.S. NIT. No. 901229951-2	CUMPLE

En atención a la oferta presentada, se verificó que cumple con los documentos requeridos para acreditar la capacidad jurídica por parte de esta Dependencia Administrativa, establecidos en la invitación publica de Mínima Cuantía MC030-2019, habilitándose para continuar con el proceso.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES:

La entidad verificó en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, que los proponentes no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, en atención del artículo 174 de la Ley 734 de 2002. Igualmente verificó, en la página Web de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, que los proponentes no figuran en el Boletín de Responsables Fiscales, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y de la circular 005 de 2008. De igual manera se verificó Antecedentes Judiciales en la página de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.

Atentamente,

HÉCTOR DAVID INSUASTY SUÁREZ
Coordinador Área Asistencia Legal DESAJ Pasto

Revisó: DMRM/AL
Proyectó: MFBS/AL